

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 042-2022-UNCA/P

Huamachuco, 05 de mayo de 2022

VISTO, el Informe N° 026-2022-UNCA/04.2.2, Informe N° 031-2022-OPP-UNCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 026-2022-UNCA/04.2.2 de fecha 04 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, señala que es necesario emitir Resolución de Presidencia, formalizando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (NFP) efectuadas en el mes de abril de 2022, en el presupuesto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** y remitir dicha resolución a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, con Informe N° 031-2022-OPP-UNCA de fecha 04 de mayo de 2022, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita emisión de resolución que formaliza las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (NFP) efectuadas en el mes de abril de 2022, en el presupuesto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Proveído N° 701 de fecha 05 de mayo de 2022, la Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de formalizar las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de abril de 2022 en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, establece entre otros aspectos que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, los que se efectúan dentro del



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 042-2022-UNCA/P

marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos; que tienen implicancia en la estructura funcional y programática, compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, está establecido, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido en la primera disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, aquellas modificaciones presupuestarias dentro de una unidad ejecutora y efectuadas en el mes respectivo, son formalizadas mediante resolución del titular del pliego;

Que, corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes de abril de acuerdo a lo establecido en el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante abril de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 042-2022-UNCA/P

Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Presupuesto, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (001692)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (001692)

RESOLUCIÓN: **042-2022**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS						
5005860 GESTION CURRICULAR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,100	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,100
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					5,100	5,100
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					5,100	5,100
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2491951 ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) SEDE YAMOBAMBA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIRO ALEGRIA EN LA LOCALIDAD YAMOBAMBA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	58,047	0
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	13,600	0
5000741 EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO BASICO						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	58,047
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	0	13,600
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					71,647	71,647
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					71,647	71,647
TOTAL RESOLUCIÓN:					76,747	76,747



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
 COMISION ORGANIZADORA
[Firma]
 Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
 PRESIDENTE

V°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

TOTAL RESOLUCIÓN:

76,747 76,747

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO

[Firma]
 FERNANDO POLO RODRIGUEZ
 Jefe de Presupuesto
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA